

Escala: Administración Especial, Subescala cometidos especiales
Convocatoria Estabilización Concurso Oposición-núm: 67/22
Puesto: Limpiador-a, agrupaciones profesionales
Número de Plazas: 1

ANUNCIO
RESOLUCIÓN ALEGACIÓN PRESENTADA POR PADILLA P., E. AL
CUESTIONARIO TIPO TEST DE LA FASE OPOSICIÓN

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia se hace público el resultado de la revisión de la alegación presentada por PADILLA P., E., presentada el día 26 de septiembre de 2024, número de registro RE-60519 contra el cuestionario tipo test correspondiente a la fase de oposición del procedimiento de selección arriba referenciado, y cuya prueba tuvo lugar el día 9 de septiembre de 2024.

Padilla P., E. presenta alegaciones a tres preguntas del cuestionario tipo test que se detallan a continuación, solicitando la anulación de las mismas, y por lo tanto, que se valoren las preguntas de reserva correspondientes. La reclamación es contra las siguientes preguntas:

- Pregunta Nº 13: *¿De qué tipo de material son los guantes que se usan para la limpieza de aseos?*
 - a) *Plástico.*
 - b) *Goma impermeable.*
 - c) *Nitrilo.*
 - d) *Látex.*Según la aspirante la respuesta correcta es la D) Guantes de Látex.

El Tribunal calificador se ratifica en que la respuesta correcta es *b) Goma impermeable*, ya que los guantes de látex no aseguran una protección efectiva para la manipulación de productos corrosivos como la lejía. Es por ello que se desestima la alegación presentada por la aspirante contra la pregunta Nº 13.

- Pregunta Nº 17: *¿Cómo se denomina la operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte?*
 - a) *Recogida selectiva.*
 - b) *Recogida.*
 - c) *Almacenamiento.*
 - d) *Gestión de residuos.*Según la aspirante la respuesta correcta es la b) y c)

La única respuesta que define, agrupa y contiene las cuatro actividades de recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte es la respuesta a) Recogida selectiva, de acuerdo con la legislación sectorial vigente, y en concreto, con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, por todo ello, el Tribunal desestima la alegación presentada contra la pregunta Nº 17.

- Pregunta Nº 26: *Para la limpieza de los cristales utilizaremos:*
 - a) *Producto limpiacristales.*
 - b) *Rastrillo, agua y detergente neutros.*
 - c) *Agua y limpiacristales.*



d) Dependiendo de la sociedad.

Según la aspirante, la respuesta correcta es la c).

La limpieza profesional de cristales requiere de rastrillo, por lo que el Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la b) Rastrillo, agua y detergente neutros, desestimándose la alegación presentada contra la pregunta Nº 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castelló de la Plana, documento firmado electrónicamente al margen.

